

42

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00145
DEMANDANTE: JHON EDISON PÉREZ ALONSO
DEMANDADA: JENNY ALEXANDRA TORRES PACHÓN

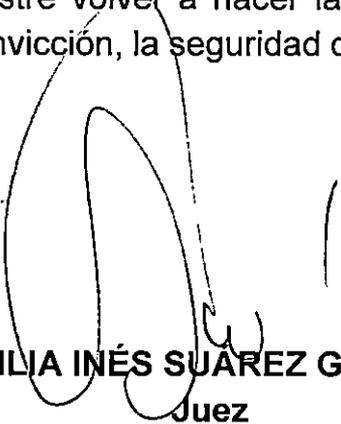
Teniendo en cuenta las documentales arrimadas al proceso, y el comisorio procedente de la Inspección Segunda Municipal de Policía de Ubaté, el Juzgado,

DISPONE

DEVOLVER el comisorio número 027 de fecha 25 de julio de 2022, junto con sus anexos, a la Inspección Segunda Municipal de Policía de Ubaté, a fin de que el señor Inspector de policía se sirva identificar el predio de mayor extensión por sus linderos conforme aparece en la escritura y actualizarlos en debida forma, describa el predio e indique a qué está dedicado, si hay construcciones, si se está o no usufructuando, bajo la responsabilidad de quien está, señalar si cuenta o no con servicios, etc., dar a conocer quien atendió la diligencia o indicar en qué se basó para tener la certeza de que es el mismo predio objeto de medida.

Por lo referido anteriormente, el señor Inspector junto con la parte interesada y secuestre volver a hacer la diligencia de secuestro en debida forma y tener la convicción, la seguridad de que es el predio objeto de comisión.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez